



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar los Servicios del Distribuidor Autorizado para realizar mantención preventiva por los 20.000 kilómetros, para el camión MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1719, año 2020, placa patente PPCF.58, de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; solicitud de cotización Nº 4008-228-CT21 de fecha 22 de Noviembre de 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1.589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021 que delega en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que, por su parte, el artículo 10º, numeral 7, letra g), del Reglamento de la Ley Nº19.886, establecen que, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.
- Que, mediante memorándum Nº 117 de fecha 23 de Noviembre de 2021, el Encargado del Área Operativa, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado, oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de que los servicios de la Empresa Distribuidora Oficial Autorizada, posee las garantías para realizar mantención preventiva por los 20.000 kilómetros, para el camión MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1719, año 2020, placa patente PPCF.58, de la Municipalidad de Puchuncaví, dada su representación en la zona, para la marca MERCEDEZ BENZ.

D E C R E T O

- 1.- **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios del Distribuidor Autorizado, quien entrega equipamiento o servicios y accesorios compatibles, para realizar mantención preventiva por los 20.000 kilómetros, para el camión MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1719, año 2020, placa patente PPCF.58, de la Municipalidad de Puchuncaví, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.



- 2.- **CONTRÁTESE** los servicios señalados precedentemente a **KAUFMANN S.A.**, RUT: **92.475.000-6**, por un monto de **\$280.791.-** (Doscientos ochenta mil setecientos noventa y un pesos), IVA incluido.
- 3.- **ADJÚNTESE** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"por orden del Sr. Alcalde"



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
MEAN/JCGR/PCO/EFPP/BMBA/VAG/HYC/bpv



ANT.: No hay

MAT.: Emite informe sobre fundamento
trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 117-21/

FECHA: 23.11.2021

DE: ENCARGADO ÁREA OPERATIVA

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Que, teniendo la necesidad de contratar los servicios del Distribuidor Autorizado para realizar mantenimiento preventiva por los 20.000 kilómetros, para el camión MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1719, año 2020, placa patente PPCF.58, de la Municipalidad de Puchuncaví. Por tratarse del único Distribuidor Autorizado en la Zona, que cuenta con la representación oficial, la calidad y buen servicio para la marca MERCEDES BENZ. Vengo a solicitar a usted gestionar la realización del trato directo.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio; y el artículo 10º, numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establecen: "que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad".

Se adjunta documentación que acredita la calidad de Distribuidor autorizado para el Servicio solicitado.

Sin otro particular, saluda a usted,



HUGO VILLALÓN CASTRO
ENCARGADO ÁREA OPERATIVA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- ADM. Y FINANZAS
- 3.- Á. Operativa
HVC/bpv